



JUGUETES

Como padres y adultos, tenemos la responsabilidad de comprar juguetes de manera informada y otorgar a nuestros niños y niñas un juego sano y seguro.

¿Qué dice el reglamento?

- Señala que los juguetes deben resistir tensiones (que los niños lo estiren), sin que se les produzcan roturas o deformaciones que puedan causar lesiones.
- Los juguetes para menores de 3 años, tienen que tener un tamaño o porte, que impida que puedan ser tragados o ingeridos.
- Tampoco pueden presentar riesgo de estrangulamiento, corte o asfixia.
- Si el juguete fue diseñado para lanzarse, éste no deberá provocar daño a quien lo lanza ni a quien lo recibe (ejemplo los discos o bumeranes)
- Los juguetes no deben ser inflamables y causar algún riesgo para los menores. Por ejemplo, la ropa (disfraces), o los concebidos para que el niño pueda entrar en ellos (carpas, casas de juguete, etc), y los que se usen encima del cuerpo (máscaras, pelucas, etc.), deben estar hechos con materiales que no se quemen.
- Aquellos como materiales y equipos para experimentos químicos no deben contener sustancias o preparados que puedan llegar a ser inflamables, ni sustancias o preparados que al mezclarse puedan explotar.
- Si el niño tuviera contacto con el juguete, a través de su ingestión, inhalación, contacto con la piel, ojos o mucosas, tampoco pueden representar riesgo de quemadura o daño físico. Por ejemplo, el tolueno está sólo permitido como un residuo en una concentración que no supere 170 mg. por kilo de juguete.
- Cuando un juego funcione con electricidad, ésta no podrá exceder de 24 voltios.
- Las partes que tengan o puedan tener electricidad, deberán estar suficientemente aisladas y protegidas.





El reglamento de juguetes exige una rotulación obligatoria que debe contener:

- Nombre del producto para poder identificarlo cuando el juguete no esté a simple vista del consumidor o consumidora.
- Nombre o razón social y domicilio del productor o responsable de la fabricación o importación del juguete.
- País de origen del producto.
- Leyenda o símbolo que indique la edad del usuario recomendada por el fabricante. Ejemplo, apto para menores de 3 años.
- La indicación "ADVERTENCIA, SE DEBE UTILIZAR BAJO LA VIGILANCIA DE UN ADULTO", cuando sea necesaria esta supervisión.
- Los juguetes inadecuados y los que puedan resultar peligrosos para niños menores de 3 años, deben llevar la indicación: "ADVERTENCIA, NO APROPIADO PARA NIÑOS MENORES DE 3 AÑOS".
- Los juguetes que contengan partes pequeñas, que puedan ser ingeridas y/o inhaladas por niños menores de 3 años: "ADVERTENCIA, NO APROPIADO PARA NIÑOS MENORES DE 3 AÑOS" además de la indicación: "CONTIENE PARTES PEQUEÑAS".
- Cuando se requiera, el juguete debe venir acompañado de los instructivos de uso que contengan indicaciones claras y precisas sobre el manejo del mismo.

LA ROTULACIÓN O CONTENIDO DE LA ETIQUETA DEBE ESTAR SIEMPRE EN IDIOMA CASTELLANO

RECUERDE

- El mejor regalo que puede hacer a sus hijos e hijas es su correcta protección: compre los juguetes en el comercio establecido y cuide que las características sean las adecuadas para su niño o niña, a fin de resguardar un juego sano y seguro.
- Elija bien los juguetes. Busque aquellos que incentiven la imaginación y la creatividad, los adecuados para la edad de su hijo y cuide que no se transformen en un peligro para su salud.

